

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2022 00022 00

Las comunicaciones allegadas en los abonados virtuales “27” al “30” y “32”, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Ahora bien, en vista que se surtió en debida forma el emplazamiento de la demandada **Gladys Peña Marín** y las **Personas Indeterminadas**¹, se dispone la designación de la abogada **María Camila Zambrano Hernández** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.086.104 y T.P. No. 321.371 del C. S. de la J., quien puede ser enterada de esta decisión, en las siguientes direcciones:

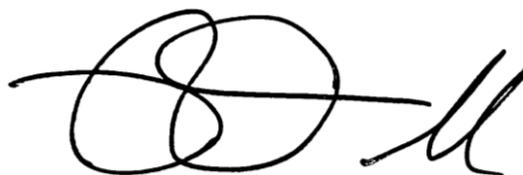
- Calle 12 B No. 9 – 20 Of. 328 de Bogotá.
- mczabogada@gmail.com.
- Celular: 3103029503.

La profesional del derecho designada, ejerce habitualmente la profesión de abogado en este Despacho, como da cuenta la secuencia 4775 del 1° de marzo de 2022 y se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem* y se está inscrito en la lista de abogados otorgada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el artículo 8° de esa norma.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital “31RegistroNacionalPersonasEmplazadas”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479b2bddfce34ab023412a85f7e2f07813a5de791d83f11824d6125d454a5458**

Documento generado en 20/09/2022 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>